

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CIVILES PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y TECNOLOGIA ECONOVA CARIBE OPERADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para la ejecución de la obra civil para las adecuaciones especializadas de intervención de infraestructura del Centro de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías Econova Caribe, operado por la Cámara de Comercio de Cartagena, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos del presente proceso.

#### 2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico y como operador del Centro de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías del Caribe Econova, decidió iniciar las intervenciones civiles especializadas con el fin de seguir brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

#### 3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el Centro de Innovación, Emprendimiento y Tecnología Econova Caribe ubicado en Mamonal vía Gambote Km 7 Hub Caribe.

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1 Administrar y supervisar al personal que se requiera para llevar a cabo la obra contratada.
- 4.2 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el cumplimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3 Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.

- 4.4 Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del contrato.
- 4.5 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.6 Asistir a las reuniones de seguimiento, comités de obra y avance durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
- 4.7 Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud de todo el personal que emplee.
- 4.8 Prestar los servicios con acompañamiento de una persona responsable en SST, que sea responsable de diligenciar permisos de trabajo seguro, cierre de actividades y ATS.
- 4.9 Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución de la obra.
- 4.10 Prestar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes anexos:
  - 4.10.1 Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas
  - 4.10.2 Anexo No. 2 – Cuadro de cantidades
  - 4.10.3 Anexo No. 3- Modelo de carta de presentación
  - 4.10.4 Anexo No. 4 – Planos del proceso.
- 4.11 Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

## 5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1 Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegare a suscribir.
- 5.2 Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución de la obra.
- 5.3 Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4 Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe